

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 082-2024-MDC

Condebamba, 22 de marzo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA.

VISTO:

El INFORME N°274-2024-MDC/GIDUR/OAVM, recaído con Reg. 1336, de fecha 16 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Oscar Alberto Vega Montoya, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; mediante el cual solicita conformación de Comité de Recepción de la Obra denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1108 DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CON CUI N°2599621, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú restablece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la Municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, el artículo 208 del D. S. N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, regula la recepción de obra, estableciendo entre otros puntos que, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. Regulaciones que se puede aplicar en lo que resulte pertinente para las obras por administración directa.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la Ejecución de Obra Publicas por Admiración Directa, siendo que en el numeral 11 establece: **"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"**;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°076-2023-MDC, de fecha 21 de agosto de 2023, se APRUEBA, el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1108 DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CON CUI N°2599621, por un monto de S/ 693,178.90



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

GERENCIA MUNICIPAL



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

(Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Setenta y Ocho con 90/100 Soles), el mismo que tiene un plazo de ejecución de (90) días calendarios, bajo modalidad por Contrata;

Que, con fecha 29 de noviembre de 2023, se suscribió el **CONTRATO DE SUPERVISOR DE OBRA N°035-2023-MDC/DL**, entre la Municipalidad Distrital de Condebamba y el Ing. Dabian Humberto Díaz Sánchez, Supervisor de Obra;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2023, se suscribió el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1108 DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N°259961**, entre la Municipalidad Distrital de Condebamba y el Sr. Jorge Ruben Dimas Vásquez, Representante Común – CONSORCIO LA ESPERANZA;

Que, con fecha 11 de diciembre de 2023, se suscribió el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, entre los representantes de la Municipalidad Distrital de Condebamba, Supervisor y Residente de la Obra, Representante del CONSORCIO LA ESPERANZA;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2023, se suscribió el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, entre los representantes de la Municipalidad Distrital de Condebamba, Supervisor y Residente de la Obra, Representante del CONSORCIO LA ESPERANZA;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2023, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1108 DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N°2599621**; entre los representantes de la Municipalidad Distrital de Condebamba, Supervisor y Residente de la Obra, Representante del CONSORCIO LA ESPERANZA; por motivo de renuncia irrevocable del Residente de Obra, debido a problemas de salud, impidiendo el desempeño en su cargo eficientemente; por ende, se acuerda **SUSPENDER** la ejecución de la Obra, iniciándose la presente suspensión a partir del 18 de diciembre de 2023, hasta que se designe un nuevo Residente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°291-2023-MDC**, de fecha 26 de diciembre de 2023, se **APRUEBA**, la **SUSTITUCIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1108 DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N°2599621**, al Ing. Segundo Gabriel Araujo Valverde con CIP N°52764, quien acredita una experiencia de 6.64 años, en el cargo de Residente de Obra, por la renuncia del Ing. Hermes Martin Meléndez Tamayo con CIP N°111401;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2023, se suscribió el **ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1108 DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N°2599621**; entre los representantes de la Municipalidad Distrital de Condebamba, Supervisor y Residente de la Obra, Representante del CONSORCIO LA ESPERANZA; manifestando que teniendo la necesidad de reiniciar los trabajos de la ejecución física de la obra, se **ACUERDA**, reiniciar la ejecución de obra, a partir de la fecha 27 de diciembre de 2023, así mismo, se **ESTABLECE** la nueva fecha prevista para la culminación del plazo contractual el día 19 de enero 2024;



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°004-2024-MDC, de fecha 05 de enero de 2024, se APRUEBA, el CALENDARIO Y CRONOGRAMA ACTUALIZADOS PARA INICIO DE OBRA denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1108 DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N°2599621; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	DÍAS CALENDARIOS
Fecha de inicio de obra	12/12/2023	90 días calendarios
Fecha de término final de obra	10/03/2024	

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 021-2024-MDC, de fecha 16 de enero del 2024, se APRUEBA, los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE EJECUCIÓN AL REINICIO N°01 DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1108 DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N°2599621; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO DE OBRA	12/12/2023	06 días calendarios
FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN	18/12/2023	09 días calendarios
FECHA DE FIN DE SUSPENSIÓN	26/12/2023	
FECHA DE REINICIO DE OBRA	27/12/2023	84 días calendarios
FECHA DE TERMINO FINAL DE LA OBRA	19/03/2024	
TOTAL DE DÍAS CALENDARIOS DE EJECUCIÓN		89 días calendarios

Que, mediante CARTA N°13-2024-DHDS/SO, con Reg. 804, de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Dabian Humberto Diaz Sánchez, Supervisor de Obra; habiendo emitido el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA, dejando constancia que la obra ha sido concluida con fecha 19/03/2024, por lo tanto, solicita recepción de obra denominada: : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1108 DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N°2599621;

Que, mediante CARTA N°108-2024-MDC/GDTI/OAVM, de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Oscar Alberto Vega Montoya, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; remite la documentación presentada por el Supervisor de Obra al Jefe de la División de Obras Públicas para previa verificación y evaluación;

Que, mediante INFORME N°045-2024-MDC-DPO/GVC, de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Gerardo Vásquez Campos, Jefe de la División de Obras Públicas; habiendo verificado, solicita la conformación de comité de recepción de obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1108 DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N°2599621;

Que, mediante INFORME N°274-2024-MDC/GDTI/OAVM, de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Oscar Alberto Vega Montoya, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; solicita la conformación de comité de recepción de obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1108 DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N°2599621;

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, estando a las Atribuciones Administrativas como Gerente Municipal, conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDC y contando con el visto bueno del Asesor Legal Externo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, el Comité de Recepción de la obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1108 DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N°2599621, de conformidad a los considerados de la presente, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA LABORA	CARGO
01	OSCAR ALBERTO VEGA MONTOYA	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	PRESIDENTE
02	GERARDO VASQUEZ CAMPOS	JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	I MIEMBRO
03	AMANCIO SALVADOR SOLANO ROMERO	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	II MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a los miembros del Comité designado en el artículo primero de la presente Resolución, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo encomendado en atención a los dispuesto por la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°195-88-CG y demás normas complementarias a la Subgerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Condebamba el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.municondebamba.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA

Ptlgo. Omar Lener Horna Moreno
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía
2. GDTI
3. Portal de Transparencia

C.c.:
Arch. Gral